

## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP)

De conformidad con las disposiciones establecidas en los numerales 10, 13, 14, 15 y 24 del acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder ejecutivo del estado de Oaxaca y en atención la circular número SHTFP/SCST/002/2023 emitida por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.

La presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de su Secretaría Ejecutiva, convoca a las trabajadoras o trabajadores adscritos al Secretariado, con empleo, cargo o comisión, para que tengan a bien nominar a las servidoras y servidores públicos de la misma, o auto postularse y votar, para ocupar un cargo dentro del comité referido, conforme a las etapas de la siguiente convocatoria.

### CONVOCA:

A todas las servidoras y servidores públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Los Comités de Ética y prevención de Conflicto de Interés, tendrán como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en las que se encuentren constituidos.

Serán órganos plurales conformados por los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia, entidad y órgano auxiliar en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada por los integrantes del mismo organismo público.

Su integración será de la manera siguiente:

- I. Presidente, y
- II. Secretaria Ejecutiva.

Que son designados conforme al punto 4 de la integración, primer párrafo y quinto párrafo, de los "Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés"

#### III. Seis vocales

- A
- B
- C



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**SESESP**  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- D
- E
- F
- G

#### IV. Un Comisionado de Ética e Integridad

La elección deberá realizarse con perspectiva interdisciplinaria y de género, necesarias para ver cristalizado el objeto de su creación.

#### SEGUNDA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

Las servidoras públicas o servidores públicos postulados o nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener preferentemente al menos antigüedad de un año en el servicio público estatal, al momento de su elección.
- c) Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- d) Ajustar su atención al Código de Ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las servidoras y servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a esta dependencia.
- e) Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.

#### TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, por medio de nominación o postulación, acompañada del documento siguiente:

1. Curriculum Vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, exponiendo su experiencia donde se reconoce su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso al interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La nominación o postulación y los documentos anexos, se recepcionarán en la oficina de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, el 27 de enero del presente año.

Concluido el periodo de registro de nominación y entrega de documentos, la Presidencia del CEPCI, integrará en expedientes individuales la carta de nominación o postulación y los documentos recibidos.

#### CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN

Una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual se convocará al personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo con el proceso de sistematización previamente establecido, por parte de la Unidad de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a partir del día 30 de enero al 03 de febrero de 2023, con un horario de 09:00 a las 17:00 horas.

Concluida esta etapa, la Unidad de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública notificará los resultados a la Secretaría Ejecutiva, a la titular de la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad, para su validación y comunicado a la Presidencia, quienes en posterioridad los hará públicos en los estrados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en su página oficial <https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp/>, a partir del día 06 de febrero de 2023.

#### QUINTA: DE LA NOTIFICACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ELECTOS.

La Presidencia notificará a través de oficio a servidoras y servidores públicos electos.

#### SEXTA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.

ATENTAMENTE  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

LICDA. DULCE MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ.  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

